

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, catorce de enero de dos mil catorce.

REFERENCIA:

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL

DEMANDANTE: SOCIEDAD ELECTROATLANTICO LTDA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RIOHACHA

RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2012-00046-00

Fíjese el día 4 de febrero de 2014, a las 10:30 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA. Por secretaría comuníquese tal decisión a las partes procesales.

Se solicita a las partes, de ser posible, avisar telefónica o electrónicamente por lo menos con 24 horas de anticipación cuando se les presente algún inconveniente con justa causa que les imposibilite la asistencia a la audiencia señalada. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada